

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA CITRIX DE UNIÓN DE MUTUAS.

Castelló de la Plana a 1 de diciembre de 2020

Unión de Mutuas, en el desarrollo de su actividad ordinaria, requiere el uso de diversos sistemas, programas y aplicaciones informáticas, entre las que se encuentra, la llamada infraestructura informática Citrix, que es el hospedaje de escritorios virtuales de un sistema operativo para ordenadores de escritorio en una máquina virtual que opera desde un servidor centralizado. Esta infraestructura informática requiere un mantenimiento técnico tan especializado que excede los conocimientos técnicos del personal informático de Unión de Mutuas.

En base a lo expuesto, Unión de Mutuas suscribió un contrato en fecha 1 de marzo de 2017 con Sergio Aragón Millan (ZX Soluciones), que ha supuesto un coste en el último ejercicio de 3.000,00 € IVA excluido (21%), estando prevista su finalización para el próximo 28 de febrero de 2021.

Dada la finalización del contrato y acreditado que la necesidad se mantiene, desde el Proceso Tramitador Gestión de Sistemas de Información se señala la necesidad de suscribir un **contrato de renovación del servicio de soporte técnico de la plataforma informática Citrix de UNIÓN DE MUTUAS.**

Duración: Doce (12) meses más tres (3) prórrogas ordinarias anuales.

Justificación de la duración del contrato: Las licencias informáticas de la plataforma Citrix a las que pretende prestar el soporte técnico el presente contrato, se renuevan anualmente debido a las posibles actualizaciones de la empresa matriz, por lo que el soporte ligado a estas licencias debe contratarse paralelamente.

Presupuesto base: **El presupuesto base de licitación**, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es **tres mil seiscientos treinta euros (3.630,00 €)** de los cuales seiscientos treinta euros (630,00 €) corresponden a la cuota de IVA (21%).

Valor estimado: 12.000,00 €, IVA excluido (21%)

Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato						
Concepto		Precio unitario máximo mensual	Meses	Precio total máximo anual	Cuota IVA (21%)	Precio máximo total IVA incluido
Vigencia Inicial	Renovación del servicio de soporte técnico de la plataforma informática Citrix de Unión de Mutuas.	250,00 €	12	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
<b>Pesupuesto base de licitación (IVA incluido 21%)</b>						<b>3.630,00 €</b>
1ª Prórroga ordinaria anual	Renovación del servicio de soporte técnico de la plataforma informática Citrix de Unión de Mutuas.	250,00 €	12	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
2ª Prórroga ordinaria anual	Renovación del servicio de soporte técnico de la plataforma informática Citrix de Unión de Mutuas.	250,00 €	12	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
3ª Prórroga ordinaria anual	Renovación del servicio de soporte técnico de la plataforma informática Citrix de Unión de Mutuas.	250,00 €	12	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
<b>Valor estimado del contrato (IVA excluido)</b>		-----	-----	<b>12.000,00 €</b>	-----	14.520,00 €

La facturación del servicio, objeto de contrato, se realizará mediante pagos mensuales durante la duración del contrato, a partir del mes de marzo de 2021.

Lotes: No aplica. La división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico ya que se trata de un servicio de soporte técnico a una única plataforma informática por lo que resulta conveniente que el objeto de contrato se defina de manera única e indivisible.

Procedimiento de licitación: El expediente se tramitará por *Procedimiento Abierto Simplificado*. Aunque el valor estimado es inferior a 35.000,00 € IVA excluido, en los criterios de adjudicación previstos en el pliego, sí que hay evaluables mediante juicio de valor, cuya ponderación no supera el 25% del total, por lo que el expediente encaja en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante el citado procedimiento que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

D<sup>a</sup> Eva María Ferreira Poveda  
GESTIÓN CONTRATACIÓN